

Miércoles, 25 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

EDICTO. Delegación funciones de Alcaldía en Teniente de Alcalde.

Ante la necesidad de ausentarme del municipio entre los días 24 de Agosto al 03 de Septiembre de 2021, ambos inclusive

HE RESUELTO:

Delegar durante los mencionados días el ejercicio de las atribuciones de mi Cargo en el Primer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, D. José Luis Mora Sevilla, con los límites previstos en los arts. 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Mata de Alcántara, 24 de agosto de 2021

Luis A. Galán Hernández

ALCALDE-PRESIDENTE

